

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201608188.

Nombre y apellidos: María Soledad Escriva García.

Último domicilio: C/ Fragata, núm. 1, 3.º 8, 04711 Almerimar, El Ejido (Almería).

Expte.: 01201608641.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Corral García.

Último domicilio: C/ De los Juegos Mediterráneos, núm. 7, Blq. 15, bajo B, 04131 Retamar (Almería).

Expte.: 01201609057.

Nombre y apellidos: María Angustias Gómez Garcés.

Último domicilio: Camino del Ingenio, núm. 4, 3.º B, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201611730.

Nombre y apellidos: Juan Calatrava Sierra y Natalia Molina Huertas.

Último domicilio: C/ Javier Sanz, núm. 12, 7.º B, 04004 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.